



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE RESOLUCION

Ref: Declarar de interés legislativo la trayectoria el aniversario de la
Creacion de la Mutual Universitaria de General San Martin.-

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el 48° aniversario de la creación de
la Mutual Universitaria de General San Martin, que viera sus orígenes el día
10 de junio de 1967.-

DANIEL IVOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Teniendo como fundamentos y principios rectores los de Organización Democrática, Neutralidad Institucional: política, religiosa, racial y gremial; Aplicación de excedentes a capitalización y aplicación para el bien común, Respetar al prójimo es respetarse a sí mismo; Orientar a la formación social, espiritual y cultural del individuo; Luchar por una causa justa, noble y honesta; Priorizar el interés común al propio; Ser protagonista en la defensa del bienestar de la comunidad; Ser artífices de la recuperación y éxito definitivo de nuestra Patria se crea la MUTUAL UNIVERSITARIA de GENERAL SAN MARTIN el 10 de Junio de 1967.

Cuarenta y ocho años después adaptando sus actividades a los tiempos de actualidad pero manteniendo firme los principios mencionados pone a diario su actividad al servicio de la comunidad del Partido de General San Martín.

El desarrollo de sus actividades está orientado a brindar beneficios a todos sus afiliados y la comunidad en general, como brindar cursos y talleres de temas de actualidad a otorgar ayudas económicas a quien lo requiera; entre otros servicios.

Al ser una institución pensada, diseñada y creada por estudiantes universitarios, es reflejo de su espíritu creador y solidario lo que origina su nombre.

Es de destacar; en materia de actividades la MUTUAL UNIVERSITARIA ha trascendido los límites del Partido de General San Martín celebrando por ejemplo convenios con una innumerable cantidad de Asociaciones, entre los que pueden nombrarse los ratificados con Círculos y Colegios Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, poniendo a su disposición todos los servicios y actividades que se desarrollan.

Al solo efecto de que se conozcan las funciones sociales que la organización desarrolla, detallo que cuenta con una Biblioteca Publica Popular y



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Parlante que presta servicios a ciegos, disminuidos visuales, tercera edad, analfabetos, personas con capacidades diferentes y para cualquier persona que no pueda mantener un libro en sus manos.

Como corolario es de destacar que Organizaciones de esta naturaleza son las que colaboran con las funciones del Estado en la formación de la cultura en General, al menos en el ámbito geográfico de su esfera.

En mérito de las consideraciones esgrimidas es que se solicita a los señores legisladores acompañen el presente Proyecto de Declaración con su aprobación el cual se somete a su consideración.

DANIEL VOSKUS
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires